



RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Lima, 07 de Agosto de 2020

VISTO: El Expediente Nº 10387-2020 con el Oficio Nº 119-OGC-2020-HCH, de fecha 30 de julio del 2020, de la Oficina de Gestión de la Calidad, el Informe Nº 0636-2020-OAJ/HCH, y;

CONSIDERANDO:

Que, el numeral IV del Título Preliminar de la Ley Nº 26842, Ley General de Salud, establece que es una responsabilidad del Estado promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad;

Que, el artículo 96º del Decreto Supremo Nº 013-2006-SA, Reglamento de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo, establece que a fin de garantizar la calidad y seguridad de atención a los pacientes, los establecimientos de salud y servicios médicos de apoyo, deben evaluar continuamente la calidad de la atención de salud que brindan; y el inciso b) del artículo 99, establece que las actividades o procesos de evaluación incluyen la acreditación del establecimiento de salud o servicio médico de apoyo;

Que, mediante Resolución Ministerial Nº 519-2006-MINSA, se aprobó el "Sistema de Gestión de la Calidad en Salud", estableciendo la Acreditación de establecimientos de salud como un proceso del Componente Garantía y Mejora de la Calidad del Sistema de Gestión de la Calidad en Salud;

Que, en el mismo sentido, a través de la Resolución Ministerial Nº 456-2007/MINSA, se aprueba la NTS Nº 50-MINSA-DGSP-V.02: "Norma Técnica de Salud para la Acreditación de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo", norma que tiene la finalidad de contribuir para garantizar a los usuarios y al sistema de salud que los establecimientos de salud o servicios médicos de apoyo, según su nivel de complejidad, cuentan con capacidades para brindar prestaciones de calidad sobre la base del cumplimiento de estándares nacionales previamente definidos;

Que, el Equipo de Acreditación del Hospital Cayetano Heredia es el responsable de coordinar las actividades del Proceso de Auto Evaluación Institucional conforme al sustento de la Norma Técnica Nº 050-MINSA/DGP.02, de Acreditación de Salud y Servicios Médicos de Apoyo;

Que, con Resolución Directoral Nº 206-2019-HCH/DG del 25 de junio del 2019 se ratificó el Equipo de Acreditación del Hospital Cayetano Heredia para al año 2019;

Que, de acuerdo a la propuesta realizada por la Oficina de Gestión de la Calidad, mediante Oficio N° 119-OGC-2020-HCH, de fecha 30 de julio del 2020, debe efectuarse la Actualización del Equipo de Acreditación Institucional del Hospital Cayetano Heredia para el año 2020;

Estando a la propuesta de la Oficina de Gestión de la Calidad, y lo opinado por la Oficina de Asesoría Jurídica en el Informe N° 0636-2020-OAJ/HCH;

Con la visación de la Jefa de la Oficina de Gestión de la Calidad y la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con las normas contenidas en el TUO de la Ley N° 27444, aprobado por D.S. N° 004-2019-JUS, Ley de Procedimiento Administrativo General y el artículo 6°, literal e) del Reglamento de Organizaciones y Funciones del Hospital Cayetano Heredia; aprobado por Resolución Ministerial N° 216-2007-MINSA, con fecha 09 marzo del 2007, que establece que es atribución del Director General la prerrogativa de expedir Resoluciones Directorales en los asuntos de su competencia;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- ACTUALIZAR al Equipo de Acreditación Institucional del Hospital Cayetano Heredia, correspondiente al año 2020, el cual se encontrará integrado por:

Dra. Aida Palacios Ramírez	Directora General del H.C.H. -	Presidenta
Dr. Juan Carlos Quispe Cuba	Director Adjunto del H.C.H. -	Coordinador
Dr. Juan Carlos Ismodes Aguilar		Miembro
Dra. Ana Beatriz Bustamante Rufino		Miembro
Mg. Marlene Inés Huaylinos Antezana		Secretaria Técnica
Tec. Adm. María Yolanda Quiroz Gavidia		Miembro

Artículo 2°.- DEJAR SIN EFECTO, la Resolución Directoral N° 206-2019-HCH/DG del 25 de junio del 2019, a través de la cual se Actualizó el Equipo de Acreditación Institucional del Hospital Cayetano Heredia para el año 2019.

Artículo 3°.- DISPONER que la Oficina de Comunicaciones efectúe la publicación y difusión de la presente Resolución Directoral en el Portal de Transparencia Estándar del Hospital Cayetano Heredia.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



MINISTERIO
HOSPITAL C

DE SALUD
ANO HEREDIA

DRA AIDA CECILIA RAMÍREZ
DIRECTORA GENERAL
C.M.P. 23579 R.N.E. 9834

- () ACPR/BIC/Chg.
DISTRIBUCIÓN:
() DG
() OGC
() OAJ
() OC